

El debate del riesgo*

Risk on debate

Carolina González Laurino**



Resumen: El artículo presenta la tesis de los autores de la modernidad reflexiva planteando la relación conceptual entre reflexividad, la autonomía respecto a la estructura social y responsabilidad frente a las propias acciones y decisiones. Es el escenario de la colonización del futuro mediante la evaluación de riesgos. La presentación busca indagar en el uso de la idea de riesgo social en el contexto de la intervención social en la infracción adolescente.

Palabras clave: Reflexividad. Riesgo. Expertos.

Summary: The article presents the thesis of the authors of reflexive modernity pose the conceptual relationship between reflexivity, independence over social structure and responsibility for own actions and decisions. It is a future colonization scenario between risk evaluation. This presentation analyzes conceptual uses of social risk in the context social intervention in teen infringement.

Keywords: Reflexivity. Risk. Experts.

* La investigación se realizó en el marco del proyecto central de dedicación total a la Universidad de la República y contó con financiamiento de la Comisión Sectorial de Investigaciones Científicas (CSIC) de la Universidad de la República — Uruguay. Corrección del manuscrito en Español por Sandra Valenzuela.

** Doctora en Sociología y Ciencias Políticas (opción Sociología) por la Universidad de Deusto, España; Licenciada en Sociología egresada de la Universidad de la República, Uruguay; Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de la República, Uruguay; docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República — Uruguay.
E-mail: carolsoc@gmail.com.

Introducción

El artículo presenta los argumentos centrales de la modernidad reflexiva exponiendo su conceptualización en relación al riesgo, la idea de la progresiva independencia del individuo frente a la estructura y la reflexividad que esta autonomía le otorga al sujeto.

El correlato de esta libertad reflexiva e informada por expertos es la responsabilidad individual por las propias decisiones.

La exposición finaliza con el planteamiento de una alerta en torno a la generalización del uso de la categoría de riesgo social en los diagnósticos expertos en el tema de la infracción adolescente.

Un contexto de análisis: de la modernidad simple a la modernidad reflexiva

Con diferencias teóricas y metodológicas, Ulrich Beck, Anthony Giddens y Scott Lash coinciden en la caracterización de la alta modernidad desde la perspectiva de la reflexividad. Beck define la tesis “elemental” de la modernidad reflexiva afirmando que “cuantas más sociedades se modernizan, tantos más agentes (sujetos) adquieren la capacidad de reflexionar sobre sus condiciones sociales de existencia y de cambiarlas” (Beck, 1997: 209). En este apartado se repasarán algunas ideas de Beck en relación al proceso de transformación de la modernidad simple a la modernidad reflexiva, para exponer, en el siguiente, las preocupaciones desarrolladas por Giddens respecto a la intrusión de los sistemas expertos en la vida cotidiana en la era de la reflexividad.

Con variaciones, los autores sostienen que la teoría de la modernización reflexiva pretende superar la controversia entre modernistas y postmodernistas que ha dominado la escena del fin del siglo XX, durante las décadas del 80 y 90. Beck sostiene que la teoría de la modernización reflexiva se levanta en “protesta y refutación” de la teoría que propone “el fin de la historia de la sociedad”, sosteniendo el argumento de la “(auto)destrucción creadora” de la época industrial y el advenimiento de un proceso de reflexividad social que inaugura una nueva etapa de la modernidad (Beck, 1996).

De acuerdo a su análisis, este tránsito de la modernización simple a la modernización reflexiva no es una experiencia desastrosa de radicalismos po-

líticos ni revoluciones sociales. “La otra sociedad no siempre se engendra desde el sufrimiento”, dirá Beck, sino que es el producto de un “impulso transformador de lo social” (Beck, 1996: 233). Metafóricamente, sostiene, la modernización reflexiva avanza a “pasos de gato”, dado que “la insignificancia, familiaridad y muchas veces deseabilidad de los cambios ocultan sus potencialidades de transformación social” desarrolladas en forma imperceptible (Beck, 1997: 16).

Entre las diferencias más significativas entre los tres autores que desarrollan sus análisis en la nueva etapa de la modernidad, puede enunciarse la interpretación del concepto de “reflexividad”. En efecto, para Beck, reflexividad no significa “reflexión” sino “autoconfrontación”, ya que los procesos transformadores de la sociedad industrial ocurren “de forma no deseada, no percibida y compulsiva” (Beck, 1997: 18). Por lo tanto, afirma Beck, pese a que en una segunda etapa, la modernización reflexiva puede ser objeto de análisis y reflexión, esta etapa posterior “no debe velar el mecanismo no reflexionado, casi autónomo de la transición” (Beck, 1997: 19).

De esta forma, si bien podría plantearse que “el medio de la modernización reflexiva” sería el conocimiento en todas sus formas (“científico”, “experto”, “cotidiano”) Beck sostiene que es en realidad “el no conocimiento, el dinamismo inherente, lo no visto y lo no deseado”, es decir la inasibilidad de los “efectos colaterales latentes” que derivan de la producción de bienes en la modernidad simple, lo que caracteriza la reflexividad de la modernidad (1997: 210).

Influido por la obra de Zygmunt Bauman, Beck habla de la “ambivalencia” como forma de caracterizar “las nuevas formas de orden” de la modernidad reflexiva, que se oponen al imperativo de orden de la modernidad simple (Lash, 1997: 236). Como anota Lash, la noción de “reflexividad” que propone Beck se asemeja a un “reflejo”, “no es ni individualista, ni consciente, ni intencional” (Lash, 1997: 238). No obstante, la noción de reflexividad en Beck incluye la reflexión en un segundo momento. Las instituciones de la alta modernidad ensayan un tipo de reflexión racional, democrática y responsable sobre los riesgos y los efectos colaterales de la modernización simple. Desarrollando el argumento de Beck, Lash explica que su apuesta es a la producción y discusión de riesgos por parte de fuentes de conocimiento y sistemas expertos rivales (Lash, 1997: 239).

Por otra parte, explica Lash, Beck trabaja en torno a la idea de la responsabilidad institucional que sostenía el “principio de aseguramiento” de la modernidad simple. En la modernidad reflexiva, la responsabilidad frente a los peligros deriva hacia la impredecibilidad, por lo que las empresas, políticos y expertos construyen discursivamente la idea de “riesgo” que los desvincula de la responsabilidad de los peligros creados por su acción u omisión. Ligada a esta idea de la “irresponsabilidad organizada”, Beck se refiere a la legitimación de las empresas, los políticos y los expertos frente al público profano, que debería construirse en base a la asunción de responsabilidades institucionales y no, como ocurre en la etapa de la desorganización moderna, mediante la evitación de esta responsabilidad (Lash, 1997: 239-240).

En sus propias palabras, argumenta Beck: “Con el surgimiento de la sociedad del riesgo, los conflictos sobre la distribución de los ‘males’ se superponen a los conflictos sobre la distribución de los ‘bienes’ (renta, trabajo, seguridad social) que constituyeron el conflicto básico de la sociedad industrial y se intentaron solucionar en las instituciones relevantes. Estos conflictos sobre la distribución de los males pueden interpretarse como conflictos sobre la responsabilidad distributiva” (Beck, 1997: 19).

En su descripción de la modernidad reflexiva, Beck establece un contrapunto con las señales características de la modernización simple que refiere, en primer lugar, a la centralidad de la sociedad industrial como sociedad de clases. La sociedad de la modernidad reflexiva, por el contrario, recoge los fenómenos sociales de los movimientos por el derecho de las mujeres, las desigualdades generacionales, la influencia y el impacto de los inmigrantes en los países centrales, los conflictos regionales, nacionales y religiosos y la “nueva pobreza” entre otros fenómenos que generan “formas individualizadas de la desigualdad social” que desintegran y sustituyen los supuestos culturales de las clases sociales. En este sentido, sintetiza Beck, se constata “la *covariación decreciente* de determinadas diferenciaciones de ambientes económicos e intereses subjetivos y de definiciones de la situación” que desligan los intereses sociales y culturales históricamente asociados a las clases sociales de sus fuentes originarias. Así aparecen fenómenos de fragmentación de intereses cortados por matrices sociales nuevas, diversificadas y plurales (Beck, 1996: 242).

En segundo término, Beck diferencia el tránsito de la sociedad tradicional a la sociedad industrial, que caracteriza la modernización simple, como “un

proceso revolucionario”, ya sea abierto y explosivo (como la revolución francesa) o duradero y paulatino (como la revolución industrial) que es pensado en términos de oposición “o-esto-o-aquello”. Por el contrario, en la modernidad reflexiva, la oposición es sustituida por la conjunción “y” en planteamientos de coordinación e interconexión funcionales. Se basa en la síntesis de los contrarios y no en su oposición.

En tercer lugar, la modernización simple supone un proceso de racionalización lineal y unidimensional que es pensado desde el avance de la racionalidad teleológica. La modernización reflexiva termina “con el supuesto de la linealidad” y lo sustituye por el “argumento de la autoamenaza”, que ya fuera tratado por Tönnies (el fin de la comunidad) y por Durkheim (la desintegración social con sus correlatos de anomia, violencia, suicidio). Sin embargo, en la modernidad reflexiva, la “primera variante de autoamenaza es sustituida por autotransformación” que presenta un cambio de escenario donde, utilizando la metáfora de la representación teatral, se presentan dos obras al mismo tiempo, “la vieja lucha en pos de la distribución equitativa de bienes sociales” y “el nuevo y oculto drama del conflicto del riesgo” (Beck, 1996: 247). Así, en primer lugar, la sociedad industrial normativizada en torno a la familia nuclear, sufre una reestructuración en torno a la discusión de los géneros, que se manifiesta en la incorporación de la mujer a los procesos de formación y de trabajo, y en torno a la redefinición de las ideas de matrimonio, sexualidad y paternidad. En segundo término, la centralidad del trabajo que caracteriza la sociedad industrial, también sufre un proceso de transformación debido a la flexibilización del tiempo y el espacio laboral que modifica los límites entre trabajo y no-trabajo, permitiendo nuevas formas de “subempleo plural” que integra a los desocupados en un conjunto diverso de nuevas ocupaciones (Beck, 1996: 248).

En cuarto lugar, se produce un cuestionamiento de la relación entre modernización y cientifización que caracteriza a la modernidad simple. La sociología de la modernización simple, explica Beck, combina el optimismo de la “cientifización lineal con la creencia en el control anticipado de los efectos colaterales” (Beck, 1996: 249). Sin embargo, en la modernización reflexiva, la ciencia pierde su inocencia y es asaltada por una duda metódica que la confronta con la necesidad de su fundamentación. Por lo tanto, en la modernidad reflexiva, la ciencia se reconstruye en torno al objeto de investigación y en relación a sus fundamentos, sus aplicaciones y las consecuencias de sus efectos no deseados.

En relación al proceso de liberación de los sujetos respecto de la estructura, que caracteriza esta fase de la modernidad según sus autores, Beck argumenta que el “férreo estuche” de la estructura de roles de la modernidad industrial se derrumba “en la decisión de los individuos” que son los “vencedores y los perdedores de la modernización reflexiva” (Beck, 1996: 229). “Dicho de otro modo: los efectos colaterales suponen la liberación de los individuos del enjaulamiento de las instituciones, en este caso, significan el renacimiento de conceptos tales como acción, subjetividad, conflicto, saber, crítica y creatividad” (Beck, 1996: 229).

Esta “modernización de la modernización” privilegia “el arte de la autoconstitución” del sujeto, transformando “la esclerosis organizadora” de la sociedad industrial en una sociedad de individuos. Beck argumenta que esta “liberación” del individuo se contextualiza en los estados de bienestar de las sociedades industriales altamente desarrolladas de Occidente con procesos de “extensión de la educación, fuertes demandas de movilidad en el mercado laboral y una juridificación de las relaciones laborales muy avanzada”. En este sentido, el individuo se convierte en sujeto de derechos y obligaciones, y la estructura de organización comunitaria que lo protegía en las sociedades tradicionales o los grupos sociales que lo representaban en la sociedad industrial, pasan a un segundo plano de importancia. Así pues, describe Beck, “las oportunidades, amenazas, ambivalencias biográficas que anteriormente era posible superar en un grupo familiar, en la comunidad de aldea o recurriendo a la clase o grupo social, tienden a ser percibidas, interpretadas y manejadas por los propios individuos”. No obstante, en un contexto de creciente complejidad e incertidumbre, los individuos, advierte Beck, carecen de la posibilidad de tomar decisiones fundadas y responsables, considerando las posibles consecuencias (Beck, 1997: 21).

De esta manera atiende Beck a lo que llama los “efectos colaterales” del desarrollo de la sociedad industrial, señalando que no pueden ser atribuidos a decisiones conscientes y responsables tomadas en un marco de calculabilidad, ya que sus consecuencias sólo se hacen visibles desde la perspectiva de la sociedad del riesgo. Esta idea que Beck desarrolla en sus trabajos más conocidos, aumenta la reflexividad de la sociedad en el sentido estricto de la palabra, es decir “se convierte en un tema y en un problema para sí misma” (Beck, 1997: 22).

La categoría de riesgo representa para Beck una idea postradicional en el sentido de posracional, aunque los riesgos se visualicen a partir de la implementación de un orden instrumentalmente racional.

Analizando la idea de riesgo argumenta que los riesgos son probabilidades no excluyentes, “infinitamente reproducibles” junto con las decisiones de una sociedad plural, que “nos dicen qué es lo que no debe hacerse, pero no qué debe hacerse” y en este sentido, el imperativo es la abstención, la incapacidad de actuar (Beck, 1997: 23).

En este esquema de interpretación, “las cuestiones de riesgo” son cualitativamente diferenciables de “las cuestiones de orden”, aunque “se metamorfosean subrepticamente tras las fachadas de la estadística en cuestiones morales, cuestiones de poder y decisionismo puro” por lo que, de acuerdo a la interpretación de Beck, las cuestiones de riesgo “demandan el ‘reconocimiento de la ambivalencia’”, en el sentido que atribuye Bauman a esta expresión (Beck, 1997: 23).

De esta manera, los principios y procedimientos de la modernidad simple dejan de funcionar en la sociedad del riesgo. “Puede mostrarse que no sólo las formas y las medidas organizativas sino también los principios y categorías éticas y legales, como la responsabilidad o la culpa (por ejemplo, el principio de que pague quien contamina), así como los procedimientos políticos de decisión (como el principio de la mayoría) no son adecuados para comprender o legitimar este retorno a la incertidumbre e incontrolabilidad” (Beck, 1997: 24).

Por eso, para Beck, “no se trata únicamente de tomar decisiones; es vital reestablecer las reglas y las bases de las decisiones,” por lo que la sociedad del riesgo es entendida como “tendencialmente autocrítica” (Beck, 1997: 25) Retoma entonces la idea de la reflexividad de la sociedad en el sentido estricto de “reflexión” democrática sobre lo social, como una consecuencia de la imprevisibilidad y la ambivalencia que caracteriza a la sociedad de la alta modernidad. “En una sociedad que se autodefine como sociedad del riesgo, la crítica se *democratiza*; quiere eso decir que se establecen mecanismos de crítica recíproca entre las racionalidades de los universos simbólicos de la sociedad y los grupos que la constituyen. En lugar de una teoría crítica de la sociedad surge una teoría de la *autocrítica social*, vale decir, un análisis de los conflictos que atraviesan la modernidad reflexiva” (Beck, 1996: 220).

En este aspecto concuerda con Giddens, quien prefiere hablar de “reflexividad institucional” en lugar de modernidad reflexiva, argumentando que “algunas de las disputas filosóficas aparentemente más arcanas, que vistas las cosas parecen irresolubles, reflejan hoy cuestiones bastante corrientes que (en un sentido o en otro) pueden resolver actores profanos. Esto es, una vez más — dirá Giddens —, una expresión de la reflexividad institucional” (Beck, 1997: 221).

Para Giddens “la modernidad se ha hecho experimental. Todos nosotros, lo queramos o no, estamos atrapados en un grandioso experimento, que es obra nuestra — en tanto que agentes humanos — y al mismo tiempo, en un grado imponderable, escapa a nuestro control”. Giddens está preocupado por “la penetración de las instituciones modernas en el tejido de la vida cotidiana” en el sentido que la influencia de la reflexividad institucional en las cuestiones íntimas de la vida personal (Beck, 1997: 79).

La fiabilidad moderna en los sistemas expertos

Analizando las consecuencias de la modernidad, Anthony Giddens acuña el concepto de desanclaje para referirse a los mecanismos institucionales que permiten despegar las relaciones sociales de la inmediatez de sus contextos de interacción, mediante un proceso de recomposición en el tiempo y el espacio. Junto a la creación de las “señales simbólicas”, Giddens se refiere a la consolidación de “sistemas expertos” como los dos mecanismos tipo de desanclaje modernos (Giddens, 1994: 32).

La vida moderna está inextricablemente unida a estos dos mecanismos de desanclaje. Si mediante las señales simbólicas, Giddens se refiere primordialmente al dinero como medio de transacción, que no considera las características específicas de los individuos particulares que lo manejan, y que sugiere un singular extrañamiento entre el tiempo y el espacio, mediante los sistemas expertos se refiere a los sistemas de experiencia técnica y profesional que organizan el mundo material y social moderno (Giddens, 1994: 32-37).

La vida moderna está sustentada en estos dos mecanismos de desanclaje que ponen entre paréntesis el tiempo y espacio concreto de la interacción social, habilitando una particular confianza en los sistemas abstractos de relación. Así,

ejemplifica Giddens, al entrar a una casa, el individuo moderno está implicado en varios sistemas expertos en los que deposita su confianza. Descarta, por ejemplo, que la estructura de la casa no colapsará; pese a que no conozca en detalle los códigos del conocimiento que el arquitecto y el ingeniero han utilizado en su construcción, porque deposita su confianza en estos sistemas expertos. Lo mismo sucede cuando se sube a un automóvil, viaja por una carretera o se sube a un avión. No conoce el particular instrumental técnico que lo ha hecho posible, pero confía en el conocimiento experto puesto en la construcción del automóvil, de la carretera, las señales de tránsito o la pericia del ingeniero que construyó el avión y el piloto que lo conduce. Por lo tanto, enuncia Giddens “la fiabilidad en los sistemas expertos, no depende de una plena iniciación en esos procesos, ni del dominio de conocimiento que ellos producen. La fiabilidad, en parte, es inevitablemente un artículo de “fe” (Giddens, 1994: 38).

Giddens relaciona la fiabilidad con la idea simmeliana de “conocimiento inductivo débil” para referirse a la confianza que los profanos depositan en los sistemas expertos. No obstante, asegura en un trabajo posterior que, si algunas decisiones profanas son basadas en conclusiones inductivas sustentadas en experiencias anteriores, este tipo de fiabilidad no es suficiente para generar una relación de confianza. La confianza constituye un tipo de relación que supone “la entrega”, “la ausencia de tiempo y espacio” y “el desconocimiento” (Giddens, 1995: 31-32).

Retoma la distinción de Luhmann entre confianza (*confidence*) y fiabilidad (*trust*), que vincula la idea de la fiabilidad con el conocimiento y la ponderación del *riesgo* de resultados imprevistos de una acción o decisión, que la noción de confianza no presupone, para descartar enseguida esta diferenciación. Así, define la fiabilidad como la “confianza en una persona o sistema, por lo que respecta a un conjunto dado de resultados o acontecimientos, expresando en esa confianza cierta fe en la probidad o el amor de otra persona o en la corrección de principios abstractos (conocimiento técnico)” (Giddens, 1994: 42-43).

Asocia posteriormente fiabilidad y riesgo, para afirmar que la situación de fiabilidad minimiza la situación de riesgo o peligro que las actividades particulares suponen.

Sin embargo, esta dupla conceptual no estaría completa sin la noción de reflexividad que Giddens agrega. “La reflexión de la vida social moderna consiste en el hecho de que las prácticas sociales son examinadas constantemente

y reformadas a la luz de nueva información sobre esas mismas prácticas, que de esa manera alteran su carácter constituyente” (Giddens, 1994: 46). Coincide en este sentido con la interpretación de las consecuencias que la reflexividad de la modernidad trae consigo, esto es, una tendencia social a la autocrítica y a la autorreflexión (Beck, 1997: 22).

Por este motivo, el futuro es una preocupación inmanente de la modernidad reflexiva. “La popularidad de la futurología en el sistema de la modernidad reciente [...] indica el reconocimiento de que la atención a las posibilidades contrafácticas es intrínseca a la reflexividad en el terreno de la estimación y la evaluación de riesgos” (Giddens, 1995: 44-45). Si bien la vida ha supuesto riesgos desde las sociedades tradicionales, la evaluación de riesgos adquiere un carácter específico en la modernidad, dado “el alcance general de los sistemas abstractos, junto con la naturaleza de la relación entre conocimiento técnico y conocimiento no especializado” (Giddens, 1995: 45). En las sociedades premodernas los individuos tenían la posibilidad de vivir sus vidas en relación a sus contextos locales prescindiendo del saber experto, cuyo acceso era restringido y codificado. En los sistemas modernos, el acceso a la profesionalidad depende de “una combinación de entrenamiento y especialización prolongada”, disponible, en principio, para todo aquel que disponga de tiempo y recursos para su aprendizaje.

En sus trabajos de la década del noventa, Giddens desarrolla la tesis que plantea que “la naturaleza de las instituciones modernas está profundamente ligada con los mecanismos de fiabilidad de los sistemas abstractos, especialmente en lo que respecta a la fiabilidad de los sistemas expertos” (Giddens, 1995: 84), enfrentando la tarea de la definición del experto en entornos sociales de alta reflexividad y su contraposición con los funcionarios tipo de los sistemas burocráticos de la primera modernidad y los sabios y guardianes de la tradición de las sociedades premodernas.

En su análisis de los sistemas expertos, Giddens establece una diferenciación entre el funcionario del sistema burocrático basado en la autoridad racional-legal descrito por Weber y el experto característico de los entornos institucionales reflexivos. Si bien el funcionario es un experto, en el sentido amplio de la palabra, el fenómeno experto “es un fenómeno más difundido que el funcio-nariado”. En este sentido, el autor se cuida de no confundir profesionales con expertos, ya que “un experto es cualquier individuo que puede reivindicar con

éxito capacidades o tipos de conocimiento específicos que el profano no posee”. Por lo tanto, es la situación la que define “el desequilibrio entre capacidades o información que — en un campo de acción — convierte a uno en “autoridad” en relación al otro” (Giddens, 1997: 109).

Por otra parte, el papel del conocimiento experto “es proteger la imparcialidad misma del conocimiento codificado” por lo que “trasciende la formación de jerarquías burocráticas”, ya que las reglas burocráticas formales “tienden a negar esa misma apertura a la innovación que es el rasgo distintivo del conocimiento experto”, traduciendo “las capacidades en deberes” (Giddens, 1997: 110).

De la misma manera, Giddens establece diferenciaciones entre conocimiento experto y tradición, generando un contrapunto entre el experto y el guardián de la tradición de las sociedades premodernas. Los guardianes de la tradición están investidos de la autoridad que les confiere “su acceso especial a los poderes causales de la verdad formular” (Giddens, 1997: 108). Por el contrario, “el conocimiento experto es desarraigador porque está basado en principios impersonales, que pueden establecerse y desarrollarse en cualquier contexto” (Giddens, 1997: 110), a diferencia de la tradición que sólo opera en contextos locales.

Asimismo, pese a que “el carácter descentralizado del conocimiento experto no excluye la existencia de ‘centros de autoridad’, como las asociaciones profesionales o las corporaciones facultativas” (Giddens, 1997: 110), éstas operan en forma diferente al tipo de verdad formular de la tradición. Así, la verdad formular, en el sentido que Giddens le otorga a la expresión, constituye un conjunto de proposiciones “a la que sólo ciertas personas tienen pleno acceso”. (Giddens, 1997: 85). “El sabio es el depositario de la tradición, aquél cuyas cualidades especiales se derivan de ese largo aprendizaje que crea capacidades especiales y estados de gracia” (Giddens, 1997: 108). Por oposición, los sistemas expertos están “‘abiertos’ a cualquiera que tenga el tiempo, los recursos y el talento para comprenderlos” (Giddens, 1997: 110).

Si la tradición “es un medio de organización de la memoria colectiva” que requiere de un “‘trabajo’ continuado de interpretación” (Giddens, 1997: 84), el conocimiento experto es escéptico y universalizador. “Los expertos frecuentemente se ven obligados a estar en desacuerdo no sólo porque pueden haber sido formados en diferentes escuelas de pensamiento, sino porque el desacuerdo o

la crítica es el motor de su empresa”, sostiene Giddens, argumentando la inexactitud de la expresión “tradiciones de pensamiento” en referencia a la “distribución de conocimiento experto” (Giddens, 1997: 111).

En oposición a la “sabiduría” de la tradición, la condición del conocimiento experto es la duda, pese a que la acumulación de este tipo de conocimiento tiene la pretensión de proporcionar cada vez mayores certezas sobre el estado de cosas en el mundo. Sin embargo, en el proceso de cambio de la modernidad simple a la modernidad reflexiva, la ciencia pierde la autoridad que ostentaba en los contextos de la vida cotidiana, reformulándose en términos críticos (Giddens, 1997: 112).

La sociedad reflexiva se abre a la pluralidad de interpretaciones del mundo sujetas a crítica. “Lo que hoy parece una cuestión puramente intelectual — el hecho de que, despojados de la verdad formular, todas las pretensiones de conocimiento son corregibles, incluida cualquier metaafirmación sobre ellas — se ha convertido en una condición existencial de las sociedades modernas. Las consecuencias para el mundo profano, del mismo modo que para la cultura en su conjunto, son a la vez liberadoras y perturbadoras. Liberadoras, porque la obediencia a una sola fuente de autoridad es opresora; generadoras de inquietud, porque la tierra se mueve sobre los pies del individuo” (Giddens, 1997: 113).

Giddens sostiene que la especialización es intrínseca a la condición de la modernidad. “La especialización es algo intrínseco a un mundo de elevada reflexividad, donde el conocimiento local es información re-integrada derivada de sistemas abstractos de uno u otro tipo” (Giddens, 1997: 114). En realidad, Giddens se preocupa en precisar que “todos los especialistas vuelven a ser miembros del público lego ordinario cuando se enfrentan con la vasta gama de sistemas abstractos y los diversos ámbitos de conocimiento experto que afectan a nuestra vida actualmente” (Giddens, 1997: 114), por lo que “el *status* de una persona dentro de un sistema abstracto probablemente esté totalmente fuera de lugar dentro de otro” (Giddens, 1997: 115).

De la misma manera, en el marco de la especialización que caracteriza los contextos de reflexividad, “la confianza basada puramente en la presunción de competencia técnica es revisable por las mismas razones que lo es el conocimiento adquirido mediante escepticismo metódico; en principio puede retirarse en cualquier instante” (Giddens, 1997: 115). En oposición a los sistemas tradi-

cionales, en los que la confianza se basa en el vínculo personal, los sistemas abstractos tienen características desvinculadoras de los contextos locales que los relacionan constantemente con “terceros ausentes”, “cuyas acciones afectan de forma directa aspectos de nuestra vida” (Giddens, 1997: 115).

Esta actitud crítica frente a los sistemas expertos es vital en condiciones de modernidad. “Son pocas las personas que mantienen una confianza sin desvíos en los sistemas de conocimiento técnico que les afectan”, explica Giddens. “A menudo la confianza se mezcla con una aceptación práctica: se trata de una especie de ‘contrato a tarea’ que el individuo pacta con las instituciones de la modernidad” (Giddens, 1995: 36).

En la vida cotidiana el retiro de la confianza en los sistemas abstractos puede tener resultados marginales o graves implicaciones. La confianza “está vinculada a estilos de vida colectivos” que también están sujetos a cambios. “Las alteraciones en las prácticas de estilos de vida pueden entonces ser profundamente subversivas respecto a sistemas abstractos nucleares” (Giddens, 1997: 116). Giddens pone el ejemplo de las profundas consecuencias que sobre las instituciones contemporáneas tendría un abandono generalizado de las pautas de consumo masivo.

Pero “la confianza en los mecanismos de desenclave no sólo es cosa de profanos” – sostiene Giddens –, pues nadie puede ser experto más que en una mínima parte de los aspectos de la vida social moderna, condicionada por los sistemas abstractos. Cualquiera que viva en condiciones de modernidad se verá afectado por una multitud de sistemas abstractos y sólo podrá obtener, en el mejor de los casos, un conocimiento superficial de sus tecnicismos” (Giddens, 1995: 36).

Giddens define los sistemas expertos como “sistemas de logros técnicos o de experiencia profesional que organizan grandes áreas del entorno material y social en que vivimos” (Giddens, 1994: 37) que están necesariamente vinculados a “mecanismos de fiabilidad”. Pese a que estos mecanismos se encuentran socialmente regulados mediante códigos de ética profesional, la fiabilidad no se sostiene simplemente en mecanismos abstractos. Requiere de la activación constante de formas de confianza personal que se activan mediante el reanclaje de las relaciones sociales en contextos locales y específicos. “Los encuentros con representantes de los sistemas abstractos, pueden ser regularizados naturalmente y también pueden fácilmente asumir las características de credibilidad

asociada a la amistad o la intimidad” (Giddens, 1994: 85). Giddens pone el caso de la relación que el individuo entabla con el médico, el dentista o el agente de viajes a lo largo de los años.

Giddens explica esta particular tensión en la activación de la confianza entre expertos y profanos que se dan en forma de encuentros en los puntos de acceso. Dice Giddens que si bien todos los individuos modernos son conscientes que la confianza se otorga al sistema abstracto, y no a los individuos que lo representan, los puntos de acceso recuerdan que son individuos concretos, “potencialmente falibles los que operan con él”. Por eso, los compromisos de presencia están tan ligados a lo que llama la “apariencia” de los expertos. “Las solemnes deliberaciones de un juez, la sobria profesionalidad de un médico o el tópico buen humor y amabilidad de la tripulación de vuelo, caen dentro de esta categoría” (Giddens, 1995: 86). En este sentido, Giddens recuerda a Goffman al referirse a la división de las actuaciones profesionales “en el escenario” y “entre bambalinas” explicando que esta separación del experto con el público no sólo constituye un factor necesario de concentración en el ejercicio de las competencias profesionales; es también un recurso para minimizar “el impacto de los conocimientos imperfectos y la falibilidad humana” (Giddens, 1995: 86).

“La modernidad es una cultura del riesgo”, afirma Giddens, explicando que, pese a no suponer mayores riesgos que épocas anteriores, el riesgo configura el mundo social de técnicos y profanos en la época moderna. Si la modernidad reduce el riesgo en ciertas áreas, “introduce al mismo tiempo nuevos parámetros de riesgo desconocidos en épocas anteriores”, esto es, “implica riesgos que generaciones anteriores no tuvieron que afrontar” (Giddens, 1995: 12). “Vivir en una ‘sociedad de riesgo’ significa vivir con una actitud de cálculo hacia nuestras posibilidades de acción, tanto favorables como desfavorables, con las que nos enfrentamos de continuo en nuestra existencia social contemporánea individual y colectivamente” (Giddens, 1995: 44). Esta actitud permanente de cálculo de riesgos está indisolublemente mezclada con la influencia de los sistemas expertos en la vida moderna. “La introducción de los sistemas abstractos en la vida cotidiana, unida a la naturaleza dinámica del conocimiento, significa que la conciencia de riesgo se infiltra en la casi totalidad de nuestras acciones” (Giddens, 1995: 144).

En esta ponderación de consecuencias y riesgos de la propia acción, “la identidad del yo se convierte en una tarea refleja. El proyecto reflejo del yo,

consistente en el mantenimiento de una crónica biográfica coherente, si bien continuamente revisada, se lleva a cabo en el contexto de la elección múltiple filtrada por los sistemas abstractos” (Giddens, 1995: 13-14). Es en este sentido que Giddens retoma la importancia de la construcción de un “estilo de vida” que el individuo escoge entre una pluralidad de opciones.

Sin embargo, y a pesar de recordar que “la modernidad crea diferencia, exclusión y marginalización” y que “las instituciones modernas, al tiempo que ofrecen posibilidades de emancipación, crean mecanismos de supresión más bien que de realización del yo”, asegura que es un error atribuir la construcción de un estilo de vida a “quienes viven en condiciones materiales más privilegiadas” (Giddens, 1995: 14-15).

Por tanto, en el planteo de Giddens, la tarea de construcción autobiográfica es una tarea del individuo moderno, independientemente de la clase social a la que pertenezca. Por eso, las opciones y decisiones que cada individuo desarrolle a lo largo de su vida llevan implícitas las consecuencias de su acción u omisión, tanto las deseadas y previstas, como las consecuencias no deseadas e imprevistas por él.

Esta particular concepción del individuo moderno tiene directas implicancias en la representación conceptual del riesgo que las personas asumen cuando actúan y toman decisiones que los afectan. Así entendido, en la construcción biográfica de sus vidas, los actores son responsables de sus propias actitudes, decisiones y conductas, así como de las consecuencias previstas e imprevistas de sus gestos.

La reflexividad de la vida social moderna, tal como Giddens la define, es vital para entender la responsabilidad sobre las consecuencias de las conductas de agentes sociales capaces de acción y decisión.

Sin embargo, Giddens advierte respecto a la celebrada libertad individual en las decisiones, recurriendo al psicoanálisis. A este respecto sostiene que “las elecciones son bloqueadas, o programadas, por emociones inconscientes, que no pueden eliminarse relacionando un número indefinido de ‘opciones’”, por lo que, explica Giddens, “ver la vida cotidiana como una amalgama de elecciones libres contradice la realidad psicológica” de los individuos (Giddens, 1997: 98).

Respecto de la libertad de las elecciones individuales, Giddens anota una segunda objeción relacionada con el poder, es decir toma en cuenta “factores

que se escapan” al control individual. Si bien en el orden postradicional todas las áreas de actividad están marcadas por decisiones, muchas de ellas tomadas “sobre la base de pretensiones de conocimiento experto”, es preciso preguntarse “quien toma esas decisiones y cómo”, lo que “es fundamentalmente una cuestión de poder” (Giddens, 1997: 99).

El empleo de la categoría de riesgo en los análisis microsociales

El artículo forma parte del marco analítico de una investigación que toma como objeto de estudio el discurso de los expertos en el área de la justicia de adolescentes. Con este propósito, se analizan los discursos técnicos que surgen de los expedientes judiciales archivados en 2009 en dos de los cuatro Juzgados de Adolescentes de Montevideo, recuperando la palabra de los fiscales, defensores, jueces y peritos que actúan en el ámbito judicial. Se consideran también los informes de los técnicos que operan en las instituciones que tramitan la punición de los adolescentes estudiando los discursos de trabajadores sociales, psicólogos y educadores sociales.

Tomando como ámbito de indagación la intervención social en relación a la infracción adolescente en Uruguay, el trabajo plantea la cuestión de la semantización de la palabra experta en su descripción de las situaciones que se colocan ante su análisis. La exposición busca rastrear las influencias teóricas de los discursos expertos y plantear interrogantes respecto a la generalización de ciertos usos conceptuales en el campo de la infancia y la adolescencia en el país.

Como sostiene Giddens, “la naturaleza de las instituciones modernas está profundamente ligada con los mecanismos de fiabilidad de los sistemas abstractos, especialmente en lo que respecta a la fiabilidad de los sistemas expertos” (Giddens, 1994: 84), por lo que el análisis de la palabra experta resulta un indicador para la interpretación social de las instituciones que operan a nivel sociojurídico.

El análisis de la apropiación de este marco interpretativo de la evaluación de riesgos en la intervención social en el campo de la infracción adolescente en Uruguay, requiere una lectura de la atribución concreta del sentido del término que los expertos le otorgan en sus discursos.

Se propone centrar la atención en la lectura de las situaciones sociales y familiares que el diagnóstico experto sintetiza mediante la idea de riesgo social.

En un primer nivel de análisis, es posible señalar un tipo de abordaje específico en relación al fenómeno social de la pobreza.

El enunciado del riesgo social parece sintetizar la descripción de una situación familiar y social marcada por la carencia material y simbólica de bienes socialmente apreciados en la valoración del bienestar social. La descripción de las carencias en las condiciones materiales de vida de los individuos y las familias sujetos a la evaluación del riesgo, enumeran dificultades en plano de la obtención de empleos calificados, socialmente reconocidos y protegidos, en el tránsito por el sistema educativo, en el acceso a bienes culturales, y en el desarrollo de redes de relaciones sociales estables, plurales y diversas.

Así pues, resulta relevante anotar que la enumeración de las carencias en los indicadores sociales de los satisfactores de necesidades sociales indispensables para el bienestar que caracterizan estos informes expertos, parten de señalamientos referidos a limitaciones en el plano personal y familiar.

Este tipo de lectura microsocia, que centra su mirada en el individuo señalando dificultades y potencialidades en la movilización de recursos propios y sociales para la obtención de metas de bienestar social aceptadas, coloca en los factores individuales la explicación del fenómeno de la pobreza.

En un segundo nivel de interpretación de los diagnósticos de riesgo social es posible rastrear las consecuencias teóricas implícitas de la aplicación del paradigma de la modernidad reflexiva a los análisis microsociales.

Los analistas las sociedades contemporáneas centrales en la modernidad tardía suponen un contexto de reflexividad institucional en aumento, que otorgaría cada vez mayores niveles de autonomía a las decisiones individuales informadas por estos sistemas abstractos de actividad refleja. En contextos sociales reflexivos, la acción individual se supone ella misma también reflexiva, con posibilidad de transformación y adaptación a circunstancias sociales que cambian vertiginosamente.

En el supuesto de igualdad de posibilidades en el acceso a la información experta, la búsqueda de orientación experta en relación a la propia vida corresponde a los interesados. Así, por ejemplo, los futuros padres deben buscar atención experta respecto a los necesarios cuidados requeridos en relación a la

concepción, el embarazo, o el parto, así como la orientación de especialistas respecto a las pautas de crianza durante todas las etapas del desarrollo del niño.

Los análisis inscriptos en la evaluación de riesgos sociales que los informes expertos proponen, asumen la independencia de las decisiones individuales respecto a las dinámicas estructurales que los condicionaran en la primera etapa de la modernidad. En este sentido, las decisiones respecto a la preparación para la competencia en el mercado laboral, en relación a la formación de la familia, la cantidad de hijos, su formación, su orientación en el proceso de socialización y adquisición de competencias sociales, el cuidado de su salud y la elección del sistema de coberturas sociales frente a los riesgos, corresponde al individuo. Las decisiones libres de los individuos deben ser convenientemente informadas por sistemas abstractos especializados, pero una vez adoptadas, corresponde al individuo el asumir las consecuencias que de ella se deriven.

Sin embargo, cuando el planteo de la modernidad reflexiva es trasladado al análisis de las situaciones sociales de pobreza, la trasposición de los supuestos del análisis se traduce en una responsabilización individual por decisiones libres adoptadas en los contextos de reflexividad creciente.

Por lo tanto, si el análisis microsociedad de las situaciones de pobreza es pensado en términos de factores individuales de explicación, la consecuencia es la responsabilización individual de la pobreza.

En un tercer nivel de análisis corresponde situar este tipo de discursos sociales en el marco de los sistemas de control sociojurídicos donde se originan. La interpretación de la atribución de sentido a la idea de riesgo social sólo puede plantearse en el marco de las instituciones que la sostienen.

Los informes que se ponen en consideración en este análisis, están enmarcados en las instituciones sociales responsables del control de las medidas de prevención y sanción que el sistema judicial dispone en relación a la infracción adolescente.

Leídos en el contexto de la implementación de medidas judiciales de respuesta ante la infracción normativa, el diagnóstico de riesgo respecto a los adolescentes evaluados por una institución de control social, puede adquirir un sentido contextual específico. En este marco, la lectura experta del riesgo, activa una alarma social frente al sistema judicial, que retoma el análisis de los especialistas y adopta medidas concretas para fortalecer los mecanismos de defensa social como respuesta.

En el contexto de la infracción adolescente, la evaluación experta de riesgos sociales sugiere la implementación de medidas de control social más estrictas ante la amenaza.

Los diagnósticos de riesgo describen familias con severos problemas en la provisión y cuidado de sus miembros, abandonadas a la construcción de estrategias de supervivencia informales, sin las protecciones sociales derivadas del trabajo en condiciones de estabilidad y formalidad.

En este sentido, los informes que evalúan el riesgo social de las situaciones sociofamiliares en observación, parecen situarse en el esquema de la concepción tutelar que partía de la mirada de la “situación irregular” de “los menores abandonados” cuyo tránsito natural los llevaría a la delincuencia. La respuesta de la doctrina tutelar de la infancia pobre no es otra que la de su institucionalización.

Recogida en un nuevo discurso, la imagen paradigmática del “menor abandonado y delincuente” parece corresponderse casi exactamente, con el sentido de alarma social atribuido al diagnóstico del riesgo. Resulta interesante observar que la respuesta social a aquella descripción, resemantizada como medida socioeducativa en el discurso contemporáneo de la protección integral a la infancia es, nuevamente, la internación.

El uso de las palabras no es inocente, lleva implícitos significados sociales que es preciso exponer y explicitar. Utilizado en el marco del sistema penal de adolescentes, el diagnóstico de riesgo habla de alarma social con consecuencias jurídicas para los afectados. Conocer las implicancias teóricas y políticas de la elección de las categorías analíticas utilizadas en los discursos técnicos puede habilitar correcciones conceptuales y cambios de rumbo.

Artigo recebido em out./2010 ■ Aprovado em dez./2010

Referencias bibliográficas

BECK, U. (1996). “Teoría de la sociedad del riesgo”, en BERIAIN, J. (comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthopos. p. 201-222; 223-265. (Original en Alemán: BECK, U. *Die Erfindung des Politischen*. Frankfurt: Suhrkamp, 1993. p. 35-56; 57-98.)

BECK, U. (1997). “La reinención de la política: hacia una teoría de la modernidad reflexiva”, en BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Universidad. p. 13-74. (Original en Inglés: BECK, U. “The reinvention of politics: Towards a Theory of reflective modernization”, in BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Reflective modernization. Politics, Tradition and Aesthetics of the Modern Social Order*. Cambridge: Polity Press, 1994.)

BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. (1997). “Réplicas y críticas” en *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Universidad. p. 209-255. (Original en Inglés: BECK, U. “Replies and Critics”, in BECK, U. “The reinvention of politics: Towards a Theory of reflective modernization”, in BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Reflective modernization. Politics, Tradition and Aesthetics of the Modern Social Order*. Cambridge: Polity Press, 1994.)

BECK, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.. (Original en Alemán: BECK, U. *Risikogesellschaft. Auf dem Weg in eine andere Moderne*. Frankfurt: Suhrkamp Verlag, 1986.)

BECK, U. (2001). “Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política”, en GIDDENS, A.; HUTTON, W. (eds.). *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona: Kriterion Tusquets. (Original en inglés: GIDDENS, A.; HUTTON, W. (eds.). *On the Edge: Living with Global Capitalism*. London: Jonathan Cape, 2000.)

GIDDENS, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza. (Original en Inglés: GIDDENS, A. *The consequences of Modernity*. Stanford, California: Stanford University Press, 1990.)

GIDDENS, A. (1995). *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Península. (Original en inglés: GIDDENS, A. *Modernity and Self-identity*. London: Cambridge University Press, 1991.)

Giddens, A. (1996). “Modernidad y autoidentidad”, en BERIAIN, J. (comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthopos. p. 33-72. (Extraído de: GIDDENS, A. *Modernity and Self-identity*. London: Polity Press, 1991. p. 1-9, 36-47, 126-137.)

GIDDENS, A. (1997). “Vivir en una sociedad postradicional”, en BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Universidad. p. 75-136. (Original en Inglés: GIDDENS, A. “Living in a Post-Traditional Society”, in BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Reflec-*

tive modernization. Politics, Tradition and Aesthetics of the Modern Social Order. Cambridge: Polity Press, 1994.)

LASH, S. (1994). “La reflexividad y sus dobles. Estructura, estética, comunidad”, en BECK, U.; GIDDENS, A.; LASH, S. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno.* Madrid: Alianza Universidad. p. 137-208.

LUHMANN, N. (1992). *Sociología del riesgo.* México: Universidad Latinoamericana/ Universidad de Guadalajara. (Original en Alemán: LUHMANN, N. *Soziologie des Risikos.* Berlin: Gruyter, 1991.)

LUHMANN, N. (1996). “El concepto de riesgo”, en *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo.* BERIAIN, J. (comp.). Barcelona: Anthopos. p. 123-153. (Original en Alemán: LUHMANN, N. *Soziologie des Risikos.* Berlin: Gruyter, 1991. p. 9-40.)

LUHMANN, N. (1996). “El futuro como riesgo”, en BERIAIN, J. (comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo.* Barcelona: Anthopos. p. 155-172. (Original en Alemán: LUHMANN, N. *Soziologie des Risikos.* Berlin: Gruyter, 1991. p. 41-58.)

LUHMANN, N. (1996). “La contingencia como atributo de la sociedad moderna”, en BERIAIN, J. (comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo.* Barcelona: Anthopos. p. 173-197. (Original en Alemán: LUHMANN, N. *Beobachtungen del Moderne.* Westdeütscher, Opladen. p. 93-128.)